

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN) 2022-00610

NOTIFICADO POR ESTADO No. 138 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 5° del art. 327 del C.G.P., en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de decidirse el recurso, la siguiente:

La actuación surtida.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e131b6f611266574e284760958c5957d5869e3fa9c6c408805032c4e394a85**

Documento generado en 23/08/2022 12:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>